

 ESE Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-18
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS OTROSI CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Páginas: 1 de 3

ESTUDIOS PREVIOS OTROSI NÚMERO 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 015-2026

CONTRATO NÚMERO:	015 – 2026
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 2 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
	NIT: 890.981.536-3
	R. LEGAL: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA CC. 1.022.094.051 DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)
CONTRATISTA:	YAMID ALEX Y RAMÍREZ MARÍN
	CÉDULA: 98.601.851 de AMAGÁ
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A: 1) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, ATENCIÓN AL USUARIO, ADMISIONES, CONCILIACIONES DE CARTERA MENOR A 180 DÍAS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONCILIACIÓN DE RECOBROS CÁPITA, PROCESOS DE AUTORIZACIONES, ACERCAMIENTO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE SALUD, TRÁMITE DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ. 2) PRESTAR SERVICIOS COMO ABOGADO PARA DAR INICIO A LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MAYOR A 180 DÍAS POR VÍA EXTRAJUDICIAL EN DERECHO Y JUDICIAL (EJECUTIVO), CONTRA LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO Y DEMÁS QUE LA GERENCIA DESIGNE. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ENERO 2 A DICIEMBRE 31 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$115.700.000.00)
VALOR ADICIÓN OTROSI:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$57.850.000.00)
VALOR TOTAL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUCENTA MIL PESOS (\$173.550.000.00)
SUPERVISIÓN:	SUBGERENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MOTIVO OTROSI:	GARANTIZAR DISPONIBILIDAD PARA PAGO DE RECUPERACION DE CARTERA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON EL OTROSI
LA ESE celebró el contrato de la referencia con el señor YAMID ALEX Y RAMÍREZ MARÍN , cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A: 1) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, ATENCIÓN AL USUARIO, ADMISIONES, CONCILIACIONES DE CARTERA MENOR A 180 DÍAS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONCILIACIÓN DE RECOBROS CÁPITA, PROCESOS DE AUTORIZACIONES, ACERCAMIENTO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE SALUD, TRÁMITE DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ. 2) PRESTAR SERVICIOS COMO ABOGADO PARA DAR INICIO A LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MAYOR A 180 DÍAS POR VÍA EXTRAJUDICIAL EN DERECHO Y JUDICIAL (EJECUTIVO), CONTRA LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO Y DEMÁS

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-18
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS OTROSI CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Páginas: 2 de 3

QUE LA GERENCIA DESIGNE.TODO DE ACUERDO A PROPUESTA”, con un plazo de ejecución comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y un valor inicial de CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$115.700.000.00). EL CONTRATISTA presentó a la Gerencia de LA ESE informes correspondientes a gestión de recuperación de cartera con las entidades COOSALUD EPS por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.787.072.822.00) y AXA COLPATRIA por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS \$341.053.651.00). Es obligación de LA ESE reconocer y pagar el valor correspondiente a los Honorarios por prima éxito del NUEVE POR CIENTO (9%) para la cartera recuperada de AXA COLPATRIA, equivalente a TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$30.694.828.00) y prima éxito del SEIS POR CIENTO (6%) para la cartera recuperada de COOSALUD EPS, equivalente a CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$107.224.369.00). Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia y la dependencia encargada de ejercer la supervisión, consideran pertinente y necesario realizar OTROSI en valor por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$57.850.000.00) al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 015-2026, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. FORMA EN QUE PUEDE SATISFACERSE LA NECESIDAD EXPUESTA: Se requiere modificar el contrato referenciado, adicionándolo en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$57.850.000.00) MÁS, con el fin de garantizar el pago de las cuentas presentadas por EL CONTRATISTA, correspondientes a recuperación de cartera de las entidades COOSALUD EPS y AXA COLPATRIA, el cual asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$137.919.197.00).
3. PLAZO ESTIMADO DE ADICIÓN: No aplica.
4. VALOR ESTIMADO DE ADICIÓN: Se requiere modificar el contrato referenciado, adicionándolo en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$57.850.000.00) MÁS.
5. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ESE atenderá el valor correspondiente al presente OTROSI con cargo al presupuestal aprobado para la presente vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal que hacen parte integral del mismo.
6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL OTROSI: El contrato y sus adiciones se fundamentan en lo establecido en el Manual de Proceso de Contratación de la Entidad.
7. FACTORES DE SELECCIÓN:

 ESE Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-18
		Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS OTROSI CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Páginas: 3 de 3

Se adicionará el contrato con el mismo contratista, conforme lo establece el Manual de Proceso de Contratación, esto es, con el señor **YAMID ALEX Y RAMÍREZ MARÍN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 98.601.851 de Amagá.

8. GARANTÍAS:

Corresponderá a EL CONTRATISTA adicionar en valor las pólizas otorgadas inicialmente en virtud del presente OTROSI.

9. RIESGOS PREVISIBLES:

Los mismos del contrato inicial.

FECHA ELABORACIÓN: 21 de mayo de 2026


JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente


HUBER ANDRÉS YEPES PIEDRAHITA
Subgerente Gestión Administrativa y F.

Elaboró: Liliana Granda M.
21.05.2026